



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa interna de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) y a los efectos de que el Consejo de Administración supervise el efectivo funcionamiento de esta comisión (la “**Comisión**”) conforme a lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión elabora el presente informe sobre su funcionamiento.

El presente informe, correspondiente a las actividades desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021, estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.amrest.eu) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Este informe ha sido elaborado en cumplimiento de la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) en el año 2020 y su contenido se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

2. REGULACIÓN

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

En relación con la Recomendación 48 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que recomienda que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas, la Comisión considera adecuada la existencia de una única comisión



atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad, a la composición del Consejo de Administración (7 miembros) y a que, de acuerdo con la referida recomendación, AmRest no tiene la consideración de sociedad de elevada capitalización por no estar incluida en el índice Ibex-35.

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que esta Comisión debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus consejeros no ejecutivos, debiendo ser dos de ellos, al menos, consejeros independientes.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su conjunto, y de forma especial su presidente (el "**Presidente**"), serán designados teniendo presente sus conocimientos, aptitudes y experiencia, y los cometidos de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio 2021 era la siguiente:

- (i) D. Pablo Castilla Reparaz (Presidente), consejero externo independiente de AmRest desde el 1 de marzo de 2018.
- (ii) D. Luis Miguel Álvarez (vocal), consejero externo dominical de AmRest desde el 1 de marzo de 2018.
- (iii) D. Emilio Fullaondo Botella (vocal), consejero externo independiente de AmRest desde el 14 de mayo de 2019.
- (iv) D.^a Romana Sadurska (vocal), consejera externa independiente de AmRest desde el 14 de mayo de 2019.

D. Eduardo Rodríguez-Rovira continúa ocupando el cargo de secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, mientras que, con ocasión de la salida de D. Jaime Tarrero Martos, el cargo de vicesecretario de la Comisión de Nombramientos



y Retribuciones se encuentra actualmente vacante.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, incluyendo sus perfiles profesionales y biográficos, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

En consecuencia, la composición de la Comisión en el ejercicio 2021 se corresponde con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración, ya que está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos de ellos independientes y siendo su presidente uno de los consejeros independientes.

Atendiendo a los perfiles profesionales y biográficos, la composición de la Comisión es diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y capacidades personales y sus miembros gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, que deberá convocar una reunión siempre que se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y adopta sus acuerdos por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido en nueve ocasiones. Por tanto, se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones.

Además de los miembros de la Comisión, han asistido a varias reuniones como invitados D. José Parés Gutiérrez (presidente del Consejo de Administración) y D. Ismael Sánchez Moreno (director global de recursos humanos del grupo de sociedades al que pertenece la Sociedad (el “Grupo”)).

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada salvo cuando por razones de



urgencia u oportunidad se ha procedido a su reunión con carácter de universal, asistiendo en todas las reuniones la totalidad de sus miembros a las mismas, presentes o representados. Asimismo, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

El secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

Por tanto, la Comisión ejerce sus funciones con independencia y cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones.

5. TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN 2021

En las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2021, la Comisión ha abordado, entre otros, los siguientes asuntos:

- Seguimiento del proceso de puesta en marcha del nuevo modelo organizacional.
- Análisis y aprobación de propuesta de implementación de un plan de compensación a largo plazo para los empleados, mediante la entrega directa de acciones cumplidas ciertas condiciones.
- Revisión y aprobación del incentivo a corto plazo (bono anual) para el equipo ejecutivo y los presidentes representantes de marca.
- Aprobación del informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2020.
- La propuesta de sustitución del CEO, Mark Chandler, y la definición de sus condiciones de salida, así como el análisis de sus potenciales sustitutos y propuesta de nombramiento de Luis Comas, junto con el paquete retributivo correspondiente. Análisis de potenciales candidatos a sustituir a Luis Comas como presidente responsable de la marca La Tagliatella, y propuesta de



designación de su sustituto. Propuesta de designación del nuevo director global de operaciones del Grupo y del nuevo vicesecretario del Consejo de Administración y director global de asuntos legales.

- Aprobación de las principales propuestas de candidatos para ocupar posiciones en el equipo ejecutivo o como presidentes responsables de marca, así como sus paquetes retributivos, incluyendo la proposición del presidente responsable de marca Burger King y del Brand President de KFC.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. CONCLUSIONES

El Consejo de Administración ha evaluado el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021, el grado de preparación y ejecución de los trabajos encomendados por el Consejo de Administración, y el desempeño de sus funciones y competencias, y considera que el funcionamiento de la Comisión ha sido satisfactorio.

La evaluación autónoma de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha dado lugar a modificaciones significativas en su organización interna y procedimientos.

La Comisión confía en que la nueva estructura organizacional y modificaciones en los sistemas de organización, evaluación y reporte contribuyan a la mejor marcha de la organización y redunde en beneficio del negocio.

Febrero 2022